



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 09 de Febrero del 2023

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044-2023/MDF-GM.

### VISTO:

Visto, la Certificación N°00000000129, Informe N°001-2023-FEML-REGIDORA de fecha 26 de Enero del 2023, la **Sra. FLOR E. MONTALBAN LOPEZ, REGIDORA** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura y Ayabaca, por asistir a reuniones de COPROSEC, FONCODES, SERFOR Y MINCERTUR.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Informe N°001-2023-FEML-REGIDORA de fecha 26 de Enero del 2023, la **Sra. FLOR E. MONTALBAN LOPEZ, REGIDORA** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura y Ayabaca, por asistir a reuniones de COPROSEC, FONCODES, SERFOR Y MINCERTUR.

Que, la Directiva de viáticos N° 002-2019-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS PRESUPUESTO <b>RECIBIDO</b> FECHA: 09-02-2023 HORA: 2:55 FIRMA: @
--



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura y Ayabaca, por asistir a reuniones de COPROSEC, FONCODES, SERFOR Y MINCERTUR. Por un monto de **S/430. (Cuatrocientos Treinta 00/100 soles)**, a favor de la **Sra. FLOR E. MONTALBAN LOPEZ, REGIDORA** de la Municipalidad Distrital de Frías.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
*Manuel Jesús Jiménez Valencia*  
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia  
GERENTE MUNICIPAL